

Expediente: 172/24

Carátula: MAROMEGA S.R.L. C/ DEL FRARI PABLO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/05/2025 - 04:37

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DEL FRARI, PABLO CESAR-DEMANDADO

20233273482 - MAROMEGA SRL, -ACTOR

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 172/24



H20461504005

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ DEL FRARI PABLO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 172/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 08/05/2025 informo a S.S. que el Letrado LANDIVAR,FRANCISCO J. tiene para percibir la suma de \$440.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS . Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 337.970,32, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 08 de mayo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área.**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: a) La suma de **\$282.665,40 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 40/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$307.245 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$24.579,60), resulta la suma de \$282.665,40), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS a favor de el Letrado LANDIVAR,FRANCISCO J., M.P. 395, desde la cuenta N°560809587569717, CBU N° 2850608750095875697175 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 000410100050265185, CBU N° 0290101110000502651857 del Banco CIUDAD, titular LANDIVAR FRANCISCO JAVIER, CUIT N° 20233273482. b) Las sumas de **\$30.724,50 (PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$24.579,60 (PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado LANDIVAR,FRANCISCO J. (Ley 6059), desde la cuenta N°560809587569717, CBU N° 2850608750095875697175x, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT

33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.**AA**

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.